



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la demandada y el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, transcurrió los días 6- 7- 8- 9- 10 - 13- 14- 15- 16 y 17 de junio y en tiempo oportuno el demandado a través de apoderado judicial dio respuesta a ella a través de apoderado judicial solicitando se denieguen las pretensiones de las demanda.- INHABILES: 4- 5- 11- 12- 18 - 19 y 20 de junio. A Despacho

El Municipio de Santa Rosa de Cabal guardó silencio.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/474

Tiene personería el abogado FABIO ALEJANDRO VALENCIA PATIÑO para representar al señor OSCAR JHONY MONTOYA MARIN propietario del establecimiento de comercio PANADERIA y PASTERIA LAS DELICIAS, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 7 de julio de 2022, a las nueve de la mañana (9.00.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843f4b8fc8cc3df56a6a3c850db8252040f068f84a61974786116c5b6ac67f80**

Documento generado en 22/06/2022 01:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>